

Dios camina, y á Dios conduce cuanto cae bajo su pensamiento y se coloca bajo su accion. Pero está en la tierra, en la tierra obra, con los hombres se entiende, á su pensamiento se dirige, sobre su conducta decide, sus destinos fija. Y todo esto lo hace, presentando con una de sus manos el esplendor de la fe, mostrando con la otra la prescripcion de la lei, brindando con ambas los socorros de la gracia, y asociando á su pensamiento eterno el movimiento intelectual, moral y social de todo el Universo. ¡Admirable concierto, que mas de una vez ha inclinado en su presencia la razon orgullosa de los pensadores del siglo!

Pero esta institucion de verdad, de virtud y de orden, aunque no puede ser destruida por la mano del hombre, puede ser sí, ha sido en efecto, y nunca dejará de ser agitada por ella. Sus trabajos no la vienen de su origen ni tampoco de sus aspiraciones á su fin, sino solo de su travesía por la tierra. Padece y sufre, no porque viene de Dios y á Dios conduce, sino porque aquí reside y aquí muestra sus títulos, defiende su autoridad y trabaja infatigablemente por salvar á los individuos y á los pueblos. La verdad, pues, la justicia y el orden en la marcha política de los pueblos, pedian un poco mas de lo que Dios las dió al instituir las; pedian una soberanía temporal, una independenciam de hecho para favorecer á la misma sociedad. Esta soberanía temporal, esta independenciam de hecho, consisten, como lo veis, en que el Gefe Supremo de la Iglesia católica no sea súbdito de ningun Estado civil, en que á la supremacía universal de su principado divino uniese la igualdad política de su principado político.

¿Cómo pues, amados hijos, sufriria un golpe de exterminio el poder temporal del Sumo Pontífice, sin que tal sacudimiento no conmoviese profundamente todo el mundo político? ¡Os parece que tan fácilmente podrian rehacerse las sociedades al paso mismo que se arruinaba la institucion temporal depositaria de los principios sociales, reguladora del movimiento moral de todo el orbe, sin la cual aquellos principios llegarían á ser presa de las teorías avanzadas, de los sistemas absurdos, y lo que es mas, de esa conspiracion viva y universal que no atenta contra el magisterio divino y autoridad soberana de la Iglesia católica en el orden temporal, sino para destruir

totalmente las bases antiguas, sólidas y cardinales de la sociedad política! Increible se hace, por cierto, que esta revolucion, enmascarada con una faz puramente local, haya podido fascinar á los mismos soberanos hasta el extremo de hallar, aquí una generosa acogida, allá un instrumento real de accion permanente. Mas es preciso desengañarnos, es indispensable reconocer que la revolucion, ni es reciente, ni es local. Cuenta ya mucho tiempo, tiene agentes en todo el mundo, y al través de la diversidad de sus planes en cada pueblo, conserva, defiende y á todo trance salva la unidad de su pensamiento fundamental. Esta revolucion obra sobre todo, y no hai objeto alguno para el pensamiento y para la accion que haya quedado fuera de sus miras: su nomenclatura varía; pero su pensamiento no pierde la antigua filiacion. En todos tiempos ha conspirado contra la verdad instituida, pero revistiéndose de diverso carácter, pues en los primeros siglos se llamó *herejía*, en el décimo sexto se llamó *reforma*; en el décimo octavo se llamó *filosofía*, en el nuestro se llama *progreso*. En todos tiempos las virtudes sociales han sido vivamente combatidas, pero con diferencias análogas á las que vemos en la lucha del error contra la verdad; y en todos tiempos ha sucedido que al descargarse el golpe directo sobre la institucion católica, se ha visto al mundo político sufrir las últimas convulsiones de un moribundo.

¿Qué sucedió á la sociedad general en los siglos de las herejías? Estas, dice Chateaubriand, “debilitaron al mundo romano: los monges arrianos abrieron la Grecia á los Godos; los Donatistas, la Africa á los Vándalos; y los mismos católicos, para librarse de la opresion de los Arrianos, se vieron en el caso de entregar la Gaula á los Francos.”

¿Y el protestantismo? “Ningun pueblo católico, dice un escritor, soportaria lo que soporta el pueblo inglés de la tiranía industrial, que para saciar su codicia, ha reducido, no es mucho decir, á una esclavitud real una parte de la poblacion. En esta *tierra clásica de la libertad*, cien mil personas embarazan habitualmente las prisiones, mientras el resto, contenido por leyes de hierro, vive ó muere al capricho de los señores, de quienes depende, así en el trabajo como en la recompensa de su trabajo la clase que no posee nada.

Cuando á la faz del lujo y la opulencia el hambre siega por millares á los pobres, el gobierno arrojándoles con una mano el pedazo de pan legal, y mostrándoles el sable con la otra, les dice: ¡qué mas pedís?"

En cuanto al siglo XVIII, nos basta señalar esa catástrofe inmensa donde todo quedó inmolado á nombre de la razon, á nombre de la libertad, á nombre del derecho. "Tan luego como estalló la revolucion en Francia, dice Bonald, todo poder civil, es decir, conservador de los hombres y de las propiedades, cesó en el Estado: se levantó sobre toda esta nacion bajo el nombre de *gobierno revolucionario*, un poder esencialmente destructor, que sometió el desorden á reglas, constituyó la opresion y destruyó *legalmente* los hombres y las cosas."<sup>1</sup>

¿Y qué dirémos de nuestro siglo? Recordar no más, que en él han tomado vida el socialismo y comunismo en el orden político, así como la indiferencia, en el orden religioso; que la revolucion ha formulado su pensamiento en el progreso material, así como la política se ha fijado por punto de perfeccion el desarrollo y equilibrio de los intereses materiales; y por último, que sus inventos para derrocar gobiernos sorprenden por su celeridad tanto como por la vida transitoria de lo que instituyen: es un diorama continuo en que todo pasa divirtiendo y destruyendo al mismo tiempo.

¿Qué oponer, pues, no solo en los Estados pontificios, no solo en la Italia, sino en Europa y en el mundo á este torrente salido de madre que todo lo desquicia, todo lo asola, y nada deja en pié? La reaccion religiosa y moral del Evangelio sobre los pueblos, atraidos con el espectáculo de los goces materiales, con la lisonja de las teorías que les dan cierta especie de omnipotencia, con la destruccion de esos diques levantados por el mismo Jesucristo y sostenidos á costa y costa por diez y ocho siglos contra el curso frenético de la razon, el desenfreno de la libertad y los abusos del poder. Si el catolicismo con todas sus instituciones ya divinas, ya providenciales, y por consiguiente, con la soberanía espiritual y el principado civil de su Gefe, no salva al mundo, estad seguros, amados hijos, que todo es perdido. Por esto hemos dicho que al atentarse sobre el poder

<sup>1</sup> Leg. prim. Disc. prel., pág. 168, ed. de Paris de 1829.

téporal de los Papas, no quedan mui á salvo, sino en el mas inminente riesgo, el sistema político de la Europa y aun la marcha social de todos los pueblos católicos.

## VI.

Os hemos ofrecido para concluir, amados hijos, deciros algo sobre los motivos que impulsan esas revoluciones, que han tendido y tienden á destruir enteramente la soberanía temporal de los Papas. Mas en este punto es indispensable andar con alguna cautela, y sobre todo, no fiarse de los discursos con que los autores de ellas pretenden justificarlas. Si escucháis lo que dicen, tendréis que admirar la nobleza de sus miras, la rectitud de sus intenciones y el carácter humanitario de sus sentimientos; pero si consideráis lo que hacen, quedaréis penetrados de horror, y temblaréis sin duda por la consumacion de sus designios.

Largo sería, por cierto, referiros detenidamente los grandes crímenes cometidos todas las veces que se ha atentado contra este poder: porque desde las épocas mas remotas hasta la presente, horroriza lo que se ha ejecutado, ya por los reyes, ya por los pueblos fascinados, al declararse contra este poder. No puede leerse sin espanto lo que refiere la historia sobre los padecimientos de la Iglesia en el siglo VIII con motivo de estos ataques, ni lo que sufrió en el XVI con motivo de la guerra declarada por los agentes de la *Reforma* contra uno y otro poder. Memorable es la historia de Pio VI, encadenado por el mismo que habia reconocido ántes el derecho, la justicia, la alta conveniencia política de aquella institucion: han trascurrido apenas diez años de la célebre revolucion que arrojó á Gaeta á Nuestro Santísimo Padre, para que puedan olvidarse los estragos de aquella tempestad política; y no há mucho habéis oido en la Alocucion Pontificia que ha dado motivo á estas cartas, los horribles desastres de todo género que lamenta Su Santidad en la época presente, no dudando asegurar que los agentes de aquella revolucion suscitada contra su poder temporal, aunque "se llaman católicos y dicen que respetan la suprema autoridad del Romano Pontífice, conspiran con aquellos que le hacen cruel guerra como cabeza de la Iglesia católica, intentando, si posible fuera quitar del corazon de todos nuestra divina religion y su doctrina."

En estas pocas palabras está contenido sin duda cuanto pudiéramos decir: tienen la incontestable verdad de un hecho público y notorio, la perceptible relacion con toda la guerra impía que se ha hecho y hace á la institucion de Jesucristo, y los ataques reiterados que no deja de sufrir en el cuadro general de las costumbres, la moral pura y santa del Evangelio. Adviértese aquí cómo al través de las diferencias que nacen de los pretextos y de los intereses, ha en el fondo de esta oposicion un odio profundo á la religion cristiana.

Los errores y las pasiones tienen su filiacion, como la verdad y las virtudes; y la marcha del tiempo no hace otra cosa de ordinario que arraigar los hábitos antiguos, hacer mas pertinaces los errores y mas perversos los intentos revolucionarios. No se trata de una oposicion pacífica y razonada, de unos planes sóbriamente contenidos dentro de los límites de una discreta economía; no se trata ni aun de conquistarse otro régimen político, sin tocar en lo mas mínimo al régimen espiritual; no se trata de un pensamiento y un acto que dejen en su lugar la doctrina y la creencia; sino de un rio salido de madre, de un campo de combustibles horriblemente preparado é imprudentemente encendido.

Sin embargo, hai quien pretenda dar á ese alzamiento revolucionario contra los Estados pontificios un disfrazado carácter de justicia, exponiendo la sustraccion política de la Romanía ante el futuro congreso de la Europa, como un hecho consumado que debe respetarse tanto mas, cuánto que, léjos de perjudicar al poder temporal del Sumo Pontífice y la Santa Sede, le robustece y afirma, le enaltece y garantiza en lo que le queda de territorio, y queriendo persuadir con argumentos de un género casi nuevo, que la celsitud, respetabilidad, firmeza y accion de dicho poder, tal como le necesita la Soberanía espiritual para su independecia y la Europa cristiana para su equilibrio político, están en razon inversa de la extension del territorio poseido y del número de los súbditos gobernados. Estas ideas emitidas con el mas delicado artificio, con la expresion de convicciones profundamente arraigadas y propias de un corazón católico y de una razon libre de influencias extrañas á los intereses bien entendidos del Estado, aparecen como la propuesta de un medio altamente conciliador, que conjurando á la par dos extremos

igualmente perniciosos, el de dárselo todo al Papa y quitárselo todo concierta la subsistencia de su principado temporal con los intereses nobles de unos pueblos que procuran á toda costa formar Estados independientes en el órden civil, sin rehusar por esto sus tributos al Papa en el órden religioso. Esta combinacion de intereses demanda una excepcion respecto de un pueblo. Para que todos los Estados se constituyan políticamente debe haber una ciudad excéntrica en el mundo, que sea Nacion y no Estado, excluida de la vida civil, para formar una doméstica municipalidad: que tenga Padre y no Soberano cómo los otros: cuyas garantías consistan mas en los sentimientos de este Padre que en la autoridad de las leyes é instituciones: un pueblo que no tenga representacion nacional, ni ejército, ni prensa, ni magistratura: un pueblo que, renunciando para siempre á las turbulencias de la vida social, á los recursos de una buena organizacion política, &c., &c., viva por todos los siglos entregado á la contemplacion, á las artes, al culto de los grandes recuerdos, á la oracion: desheredado para siempre de la noble porte de actividad que el patriotismo desarrolla en el corazón del ciudadano, privado del ejercicio legítimo del pensamiento, y obligado á renunciar á la superioridad del carácter. Este pueblo no debe aspirar ni á la gloria del soldado, ni á los triunfos del orador ó del estadista: todo allí ha de ser descanso y recogimiento, sin que puedan penetrar en el seno de tan privilegiada familia ni las pasiones, ni los intereses de la política, incompatibles con las dulces y tranquilas contemplaciones del mundo espiritual.

Difícil era encontrar una ciudad que se brindase para esta nueva especie de profesion religiosa, formando, por decirlo así, un inmenso claustro en medio del mundo político, de la sociedad general: porque las mismas ventajas que pudieran compensar esta especie de abnegacion, como es el sosiego de la familia, la exencion de las contribuciones, la grandeza moral del principado católico, el prestigio mágico de los recuerdos y el desahogo de subsistir á expensas de los Estados políticos, cosas que no son en la realidad sino alhagos que pudieran brindarse á un niño, ó un respeto irónico para disfrazar la humillacion de una sociedad, léjos de inclinar á ciudad ninguna, las retraerian á todas, pues ninguna querria ser excluida de los goces

consiguientes al carácter social y vocacion política de todo el género humano. Siendo esto así, el autor de esta medida pacífica tiene que optar entre la abolicion completa del poder pontificio, ó la subsistencia de él con todos sus derechos incontestables y sus posesiones legítimas, ó la creacion de una injusticia inmensa, cual seria la de inmolar á un pueblo en uso de la fuerza. Mas, no pudiendo decidirse por lo primero, porque escribe con espíritu verdaderamente católico y notablemente pacífico, ni estar por lo segundo, porque descubre antagonismo en que la mano que bendice al Universo cristiano someta como Gefe del Estado á los súbditos rebeldes bajo el imperio de las leyes, para conservar el orden público, y además porque, reconociendo el derecho de todo pueblo para tener vida política y no quedarse atrás en la marcha del progreso, ve que tales cosas no caben bajo el régimen del poder pontificio; se decide por lo último, y no solo por la necesidad del hecho, sino aun por cierta especie de derecho; pues la historia, la religion, la política “justifican completamente á su juicio una derogacion de las condiciones normales y regulares de la vida de los pueblos,” y el sacrificio de una ciudad, la mas célebre de todas, cual es la de Roma, como una víctima que ha de espirar políticamente, para que los demás Estados no resientan las consecuencias de la completa abolicion del poder temporal pontificio. Estando llamado á restablecer la paz de Europa diplomáticamente un congreso de soberanos plenamente representados, á esta gran Junta corresponde zanjar las dificultades: 1º, con la ratiacion del desmembramiento de hecho que acaban de sufrir los Estados pontificios, y la reduccion de éstos á la ciudad de Roma, para que el Papa continúe siendo Soberano temporal y se reconcilien los partidos extremos; 2º, con la asignacion de una renta suficiente, que han de pagar los Estados católicos como tributo de respeto y proteccion al Gefe de la Iglesia; 3º, con la organizacion internacional de una milicia italiana que asegure la tranquilidad é inviolabilidad de la Santa Sede; 4º, con la garantía de una libertad municipal en el nuevo Estado doméstico, capaz de exonerar al Gobierno pontificio de las menudencias de la administracion y otorgar una parte de vida pública local á los que quedan desheredados de la vida política.

Tal es en sustancia la sinópsis de un folleto publicado en Paris bajo el título de “El Papa y el congreso,” sobre el cual acaso nos habriamos abstenido de decir una palabra, si nuestra prensa periódica no le hubiese ya circulado notablemente en las columnas de sus diarios. Sin entrar, pues, en la prolija taréa de una menuda refutacion, cosa que no nos facilitan los estrechos límites de una carta, os diremos algo, amados hijos, sobre lo principal de este contenido, cuanto baste para nuestro intento, que es daros la sana doctrina en cada punto, contra las especies que tienden á preocupar el buen sentido católico y social en cierto linaje de cuestiones.

Entrando, pues, en materia, debemos partir de un hecho incontestable. ¡Cuál! La necesidad y legitimidad, ó para hablar sin frases, el derecho pleno de la Soberanía temporal pontificia; derecho reconocido, como se ha visto, por el mismo autor de la nueva teoría. “Bajo el punto de vista católico, dice, es necesario que el Gefe de doscientos millones de católicos no esté subordinado á ninguna potencia, y que, libre de toda traba la mano augusta que gobierna las almas, pueda sobreponerse á todas las pasiones.” En ello se interesa tambien la mas alta conveniencia social, pues “el poder espiritual “no puede ser removido sin hacer bambolear el político, no solo en “los Estados católicos, sino tambien en todos los Estados cristianos.”

Reconocida la necesidad, la alta conveniencia política, la legitimidad y justicia del derecho temporal de los Papas, ¡cuál es, pues, el verdadero estado de la cuestion! ¡Acaso el de instituir ó fundar! ó al contrario, ¡el de restituir ó desquiciar! La idea, pues, de que hai dos partidos extremos, uno que quiere darlo todo, y otro que quiere quitarlo todo al Romano Pontífice, debe quedar excluida; porque si esto vendria bien *a priori*, cuando se tratase, por ejemplo, de fundarle al Papa un Estado, es fuera de propósito *á posteriori*, cuando la resolucion, cualquiera que sea, debe afectar el hecho de la sublevacion de la Romanía. Aquí no caben sino dos opiniones: ¡hai derecho de recobrarla! ¡es justo auxiliar este derecho! El poder temporal, como derecho, es indivisible: pretender afectarle á salvo de la justicia en una parte de lo que con ella posee, no parece lógico. Se ha visto cuán antiguo es el poder temporal de los Papas, cuán legítima ha sido su posesion, y cómo las veces que ha vuelto á recibir lo que habia perdido,

ha sido con el carácter de restitucion, y esto desde los tiempos de Ludovico Pio. No hai razon para considerar al Papa en la escala del derecho en un grado inferior al de los casos comunes. Si en estos, pues, los hechos que se consuman están sujetos á un exámen y juicio legal, la cuestion práctica de los Estados pontificios no puede salir de este círculo. ¿El Papa poseia con derecho la Romanía? ¿se ha eximido ésta por sí y ante sí del antiguo poder? ¿con el acto de su rebelion ha ganado un derecho de justicia? Esto es todo.

Síguese de aquí que los mayores ó menores inconvenientes nacidos de la extension territorial, de la poblacion, de los elementos de progreso, &c., &c., no pueden figurar aquí como datos fundamentales del juicio que deba recaer sobre el hecho, y motivos preferentes de la conducta que en el caso deba observarse. Aun cuando tuviesen lugar, pues, los inconvenientes de que se trata, no creemos que infirmarian en lo mas mínimo el derecho de la Santa Sede, supuestos los principios del derecho público europeo, reconocidos é invocados por el mismo autor del folleto.

¿Pero es cierto que haya tales inconvenientes? ¿Es cierto que haya antagonismo entre el poder espiritual y el temporal para reunirse en una sola persona? ¿Es cierto que bajo un Pontífice-Rei no puede haber vida política, garantías legales, legislacion comun, magistratura instituida, progreso social y adelantos en la carrera pública de los pueblos? No lo es, dígase lo que se quiera: y para probar este concepto nuestro sin los inconvenientes de una refutacion pormenorizada, bástanos establecer una proposicion general, partiendo de un supuesto, y es: que la incompatibilidad, el antagonismo y la impotencia nacen del Soberano, y no del pueblo. Esto supuesto, decimos: si hai antagonismo, incompatibilidad ó impotencia de parte del Sumo Pontífice y la Santa Sede, será por una de tres cosas y por ninguna otra: ó por falta de licitud, ó por falta de voluntad, ó por falta de potencia; es decir: ó porque no se debe, ó porque no se quiere, ó porque no se puede: buscad un término nuevo, y no le encontraréis, en verdad. Pues bien: recurriendo á los principios mas universalmente recibidos, apelando á la historia y aprovechando las consecuencias comunes de ambas fuentes, decimos que no puede sostenerse ni la ilicitud, ni la falta de voluntad, ni la impotencia.

¿Qué oposicion con la moral y la conciencia puede haber en que ambos poderes se reunan en una sola persona? Si ésta, en vez de representar el complejo del poder, ejerciese el ministerio en ambos órdenes; si, por ejemplo, el tribunal que decide las cuestiones de fe, fuera; el mismo que sentencia á los malhechores por sus crímenes si la mano que bendice al pueblo hiciese los oficios de un agente de policia; si la autoridad que sostiene con el poder de las llaves el orden religioso de la tierra, empuñase la espada del guerrero, para llevar los ejércitos al combate, seria otra cosa: pero estar revestido del poder, promulgar en abstracto leyes que han de tener su aplicacion, elegir las personas á cuyo cargo se ha de poner el ejercicio del ministerio político y civil, instituir tribunales para que sin incompatibilidad de ningun género puedan hacer efectiva la coaccion externa para el respeto de las garantías y la conservacion del orden público, formar al ciudadano, recompensar las virtudes sociales, abrir carreras francas á todas las aptitudes, impulsar los adelantos científicos, proteger las artes, la industria y el comercio, concertar en el progreso los intereses materiales y morales con la perfeccion política de los pueblos: esto no tiene incompatibilidad, ni ménos presenta el menor antagonismo frente al poder espiritual de la Iglesia. Eleve-mos, empero, mas allá de esta esfera nuestro discurso. ¿Dónde está la fuente de todo poder? En Dios, solo en Dios, y nunca fuera de Dios: porque: “no hai poder que de él no venga”, segun la sábia expresion de San Pablo. Es decir: que el gran tipo de toda soberanía, la perfeccion infinita de todo poder, que es Dios, nos representa esencialmente unidos en solo uno todo linaje de poderes: el espiritual y el corporal, el temporal y el eterno, el de perdonar y el de castigar, el de bendecir y el de reprimir. ¿Cómo pues imaginar antagonismo alguno para que el Vicario de Jesucristo dirija la marcha política de una nacion á la par que gobierna en otro orden mas elevado á todo el mundo católico?

Hai más: os hemos hecho ver, por una ilacion histórica y reflexiva, cómo el poder temporal de los Papas, sin ser una institucion divina, es una institucion providencial, un medio empleado por la Providencia de Dios, no solo en pro de la Iglesia, sino tambien para el provecho del Estado. Si esta institucion ha sido providencial tal